COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Centro IDEAT SLP
Persona de contacto	Laura García
Observaciones	
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Grado de Diplomatura en Terapia Ocupacional y colegiación en vigor.
Funciones y tareas	Realización de entrevistas iniciales y seguimiento con familias. Evaluación y valoración del desarrollo infantil y adolescente. Diseño y ejecución de programas de intervención individualizados. Intervención terapéutica con población infantil, adolescente y, ocasionalmente, adulta. Elaboración de informes de evaluación y seguimiento. Coordinación con centros educativos, profesionales sanitarios y otros agentes implicados. Participación en reuniones de equipo multidisciplinar. Orientación y asesoramiento a familias.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	Buscamos una persona comprometida, proactiva y con vocación por el trabajo con infancia y adolescencia, con capacidad para trabajar en equipo dentro de un entorno multidisciplinar formado por profesionales de psicología, logopedia, fisioterapia y terapia ocupacional. Se valorará especialmente el interés por el neurodesarrollo, la atención temprana y el trabajo centrado en la familia. • Formación en Integración Sensorial. • Formación en Neurología, Neurodesarrollo o Neurorrehabilitación. • Formación en Atención Temprana. • Formación en Trastorno del Espectro Autista (TEA), TDAH y otras alteraciones del neurodesarrollo. • Experiencia previa en intervención con población infantil y adolescente.

	• Manejo de herramientas de evaluación e intervención propias de Terapia Ocupacional. IDIOMAS • Castellano. • Se valorará conocimiento de valenciano e inglés.
Localidad del puesto de trabajo	Mutxamel (Alicante)
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	A determinar
Jornada laboral	Flexible entre 20 – 40 horas
Horario	Principalmente de tarde
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: info@centroideat.com - Plazo: junio- julio- agosto 2026	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.